

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

Expediente: 2025-401256

Tipo: Servicios

Procedimiento: Abierto

Título: ELABORACIÓN DE ESTUDIOS GEOTÉCNICOS Y GEOLÓGICOS PARA PROYECTOS Y OBRAS EN LA RED AUTONÓMICA DE LA RED DE CARRETERAS DE ANDALUCÍA (07-AA-3308-0.0-0.0-AT).

Presupuesto base de licitación (IVA excluido): 89.368,19 Euros
Importe IVA 21%: 18.767,32 Euros
Presupuesto base de licitación (IVA incluido): 108.135,51 Euros
El Valor estimado del contrato: 214.483,66 Euros

Visto el expediente de contratación referenciado, se realizan las siguientes consideraciones:

La Memoria Justificativa de 17 de julio de 2025 del Servicio de Conservación y Dominio Público Viario de la Dirección General de Infraestructuras Viarias, posteriormente modificada con fecha 20 de noviembre de 2025, de conformidad con lo establecido en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), especifica la naturaleza y extensión de las necesidades a cubrir con este contrato, así como la idoneidad de su objeto para satisfacerlas, justificando la elección del procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación como procedimiento de adjudicación del contrato, cumpliendo asimismo su contenido con los requisitos establecidos en la citada norma.

Habiéndose informado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP) por la Asesoría Jurídica de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda de fecha 9 de septiembre de 2025 (n.º de informe: CFATV 2025/155) y fiscalizado de conformidad el expediente por la Intervención de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda el 9 de diciembre de 2025, se dicta resolución de aprobación del expediente, del gasto y apertura del procedimiento de adjudicación con fecha de 17 de diciembre de 2025.

Realizados los trámites citados, la publicación de la licitación en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía tiene lugar el día 18 de diciembre de 2025, finalizando el plazo de presentación de ofertas, a través del Portal de Licitación Electrónica, el día 23 de enero de 2026.

De acuerdo con la aplicación SIREC- Portal de Licitación Electrónica, concurren a la licitación las siguientes entidades licitadoras:



MARIO MUÑOZ ATANET SANCHEZ		12/05/2026 14:22:14	PÁGINA: 1 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwXo9D912qgPCLq7HxqcLpjX5yx	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- LABSON GEOTECNIA Y SONDEOS, S.L.
- ELABORA AGENCIA PARA LA CALIDAD EN LA CONSTRUCCIÓN, S.L.
- CENTRO DE ESTUDIOS DE MATERIALES Y CONTROL DE OBRAS, S.A.
- GEOTECNICA DEL SUR S.A.

La primera sesión de la Mesa de Contratación tiene lugar el día 27 de enero de 2026 con el fin de calificar la documentación contenida en los sobres n.º 1 “*Documentación acreditativa de los requisitos previos*”. En dicha sesión, la Mesa acuerda conceder un plazo de subsanación de documentación a la siguiente entidad licitadora:

- CENTRO DE ESTUDIOS DE MATERIALES Y CONTROL DE OBRAS, S.A.

Comprobada la adecuación de la documentación presentada al requerimiento de subsanación efectuado, en la sesión de la Mesa de Contratación celebrada el 5 de febrero de 2026, se acuerda la admisión definitiva de todos los licitadores presentados.

Seguidamente se procede a la apertura, a través de la aplicación SiREC-Portal de Licitación Electrónica, de los sobres n.º 2: “*Documentación relativa a los criterios de adjudicación que implican un juicio de valor*” y, de conformidad con lo establecido en la cláusula 10.4 del PCAP que rige la contratación, son remitidos electrónicamente por la Mesa de Contratación a la Comisión Técnica Asesora designada al efecto, a fin de que por ésta se emita el correspondiente informe.

El día 5 de marzo de 2026 se reúne la Mesa en su tercera sesión con el objeto de analizar el informe de fecha 27 de febrero de 2026 elaborado por la Comisión Técnica Asesora, sobre la valoración de las proposiciones en relación con los criterios de adjudicación que comportan un juicio de valor. Ante la necesidad de aclarar determinados extremos, se devuelve a la Comisión para su consideración.

La cuarta sesión de la Mesa de Contratación tiene lugar el día 12 de marzo de 2026, para realizar el análisis del informe de la Comisión Técnica Asesora, de fecha 5 de marzo de 2026, que recoge las valoraciones de las ofertas contenidas en los sobres n.º 2. “*Documentación relativa a los criterios de adjudicación que implican un juicio de valor*”. No formulándose observaciones al mismo, resulta por tanto, incorporado al expediente.

En el informe se advierte a la Mesa que el licitador, LABSON GEOTECNIA Y SONDEOS, S.L. incluye en su oferta técnica información sobre la experiencia de medios personales y sobre la disposición de medios materiales que son objeto de valoración en las ofertas contenidas en el sobre nº3, “*mediante aplicación de fórmulas*”.

Analizado el caso, y a la vista de la oferta, se concluye que LABSON GEOTECNIA Y SONDEOS, S.L. presenta por un lado, la experiencia del coordinador responsable, del responsable técnico y del técnico de laboratorio, siendo la experiencia de estos tres perfiles profesionales, el criterio objeto de valoración “*Experiencia adicional del personal ofertado*” en el sobre n.º 3. “*Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas*”.

Por otro lado, la misma entidad licitadora, también expone la disponibilidad de diferentes máquinas de sondeos, siendo “*máquinas de sondeos*” parte del criterio de valoración “*Equipos puestos a disposición*”, que igualmente debe valorarse como “*criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas*” en el sobre n.º 3.

MARIO MUÑOZ ATANET SANCHEZ		12/05/2026 14:22:14	PÁGINA: 2 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwXo9D912qgPCLq7HxqcLpjX5yx	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



En consecuencia, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 139.2 y 146.2 de la LCSP, la Mesa acuerda excluir del presente procedimiento de licitación a LABSON GEOTECNIA Y SONDEOS, S.L.

A continuuación, se procede a la apertura de los sobres n.º 3: *“Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas”*. a través de la aplicación SIREC-Portal de Licitación Electrónica.

Seguidamente, la Mesa de Contratación procede al examen de las ofertas para identificar aquellas que puedan encontrarse en presunción de anormalidad de conformidad con lo establecido en el artículo 149 de la LCSP, y con la cláusula 10.5 y el anexo I del PCAP, identificándose en dicha situación, la entidad licitadora, GEOTÉCNICA DEL SUR S.A., procediendo a la apertura del trámite de justificación de la viabilidad de la oferta de la mencionada entidad licitadora.

La quinta sesión de la Mesa de Contratación tiene lugar el 9 de abril de 2026, para analizar el informe técnico de 30 de marzo de 2026, elaborado por la Comisión Técnica Asesora, en base a la documentación justificativa presentada por la entidad GEOTÉCNICA DEL SUR S.A.

La Mesa, evaluado el citado informe, decide elevar al órgano de contratación propuesta motivada de rechazo de la oferta de la entidad licitadora antes indicada, de conformidad con lo establecido en el artículo 149.6 de la LCSP- y la cláusula 10.5 del PCAP, al no justificar su viabilidad, tal como queda fundamentado en el informe.

A continuación, se realiza la clasificación de las proposiciones presentadas atendiendo a los criterios de adjudicación establecidos en el PCAP, identificándose a ELABORA AGENCIA PARA LA CALIDAD EN LA CONSTRUCCIÓN, S.L. como la entidad licitadora que presenta la mejor oferta para la Administración.

El día 30 de abril de 2026, se celebra la sexta sesión de la Mesa de Contratación, para analizar la documentación previa a la adjudicación, presentada a través de la aplicación SIREC-Portal de Licitación Electrónica, por la entidad, ELABORA AGENCIA PARA LA CALIDAD EN LA CONSTRUCCIÓN, S.L., atendiendo al requerimiento realizado de conformidad con lo establecido en el artículo 150.2 de la LCSP y la cláusula 10.7 del PCAP. Analizada la misma y observando deficiencias, se acuerda por la Mesa de Contratación solicitar la subsanación de la documentación presentada.

La séptima sesión de la Mesa de Contratación tiene lugar el 7 de mayo de 2026, para analizar la documentación presentada a la solicitud de subsanación realizada, comprobándose que la documentación presentada es completa y cumple con todos los requisitos exigidos, por lo que la Mesa acuerda por unanimidad proponer definitivamente al órgano de contratación la adjudicación del presente contrato a favor de ELABORA AGENCIA PARA LA CALIDAD EN LA CONSTRUCCIÓN, S.L., como la entidad licitadora que ha presentado la mejor oferta para la Administración.

Por todo lo anteriormente expuesto:

MARIO MUÑOZ ATANET SANCHEZ		12/05/2026 14:22:14	PÁGINA: 3 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwXo9D912qgPCLq7HxqcLpjX5yx	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



RESUELVO

PRIMERO. Rechazar la oferta presentada por el licitador que se relaciona a continuación, incurso en presunción de anormalidad, al no justificar la viabilidad de las misma.

- GEOTÉCNICA DEL SUR S.A.

SEGUNDO. Adjudicar el contrato de servicios “ELABORACIÓN DE ESTUDIOS GEOTÉCNICOS Y GEOLÓGICOS PARA PROYECTOS Y OBRAS EN LA RED AUTONÓMICA DE LA RED DE CARRETERAS DE ANDALUCÍA (07-AA-3308-0.0-0.0-AT).”, a ELABORA AGENCIA PARA LA CALIDAD EN LA CONSTRUCCIÓN, S.L., por un importe total de adjudicación de OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS EUROS CON VEINTISIETE CÉNTIMOS (86.400,27 €), IVA incluido, con el siguiente desglose:

Importe total (IVA excluido): 71.405,18 Euros
Importe total del IVA: 14.995,09 Euros
Importe total (IVA incluido): 86.400,27 Euros

TERCERO. La formalización del contrato se realizará, de conformidad con lo establecido en el artículo 153 de la LCSP.

CUARTO. Disponer la publicación de esta Resolución indicando los recursos que contra la misma procedan, de conformidad con lo establecido en el artículo 151 de la LCSP y la cláusula 10.8 del PCAP.

En Sevilla, a fecha de la firma digital
LA CONSEJERA DE FOMENTO,
ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA
P.D. Orden de 10 de noviembre de 2021
(BOJA n.º 219, de 15 de noviembre de 2021)
El Viceconsejero
Fdo.: Mario Muñoz Atanet Sánchez

MARIO MUÑOZ ATANET SANCHEZ		12/05/2026 14:22:14	PÁGINA: 4 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwXo9D912qgPCLq7HxqcLpjX5yx	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	